

ACTA N° 097

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal		Regidor Propietario PUSC
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario M.L.
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Prop. P.L.N.
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N.
Julio César Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N.
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N.
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente P.L.N.
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N.
Jorge Edo. Alfaro Quesada	San José	Síndico Propietario P.L.N.
Roberto Hidalgo Alfaro	San Roque	Síndico Propietario P.L.N.
Odney Segura Soto	Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.
Alexis Herrera Cerdas	Tacares	Síndico Propietario P.L.N.
Jovel Hidalgo Brenes	Puente Piedra	Síndico Propietario P.L.N.
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Río Cuarto	Síndico Propietario P.L.N.
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N.
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N.
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente Piedra	Síndica Suplente P.L.N.
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N.
Elicer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N.
Juan Quirós Najjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M. L.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Juan José Alvarado Ruiz Regidor Suplente PAC

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Yahaida Soro Ávila Río Cuarto Síndica Suplente P.L.N.
 Johan Andrés Fernández Espinoza Dist. Central Síndico Suplente P.L.N.

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío Alcalde Municipal
 Maikol Arce Sancho Vice Alcalde Municipal
 Leticia Alfaro Alfaro Secretaria Municipal

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. INFORMES DE COMISIONES
- IV. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1 El Regidor Jorge Gómez Valverde, procede a realizar la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N° 095

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°095, SIN OBSERVACIONES.
Acuerdo Aprobado por mayoría.

Votos a positivos: (4) Regidores, Harry González Barrantes, Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro y Oscar Vargas Alfaro.

Votos negativos: (3), Regidores, Jorge Gómez Valverde, Filiberto Nájera Bolaños y Rolando Alpízar Oviedo.

Inciso 2. JURAMENTACIÓN:

Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

- a). Bernal González Alvarado, miembro de la Comisión Local de Seguridad Vial (COLOSEVI).
- b). Miriam Jiménez Hidalgo, miembro de la Junta Administrativa del Cementerio.

ARTICULO III
INFORMES DE COMISIONES

Inciso 1. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, en el que a letra dice:

Reunión realizada el 06 de julio de 2011, a las dos de la tarde con la asistencia de las siguientes personas: Rolando Alpízar Oviedo, Julio César Murillo Porras, Filiberto Nájera Bolaños, y Jorge Arturo Gómez Valverde.

Se conoce asunto sobre la Compactadora, Licitación N° 2011-LA-0000001-01. Se conoce el criterio del señor Martín Castro Rodríguez, Jefe del Departamento de Proveeduría y al señor Cristian Arce Asesor de la empresa JCB para las aclaraciones correspondientes.

Se encuentran diferentes criterios de los distintos departamentos municipales, en uno y otro documento se deja ver muchas inconsistencias en el expediente total en

poder de dicha comisión. Se recomienda darle una Sesión extraordinaria para conocimiento del Concejo en pleno, debido a que tiene muchos problemas y vicios, el caso es urgente, dar audiencia lo antes posible.

Inciso 2. Se atiende a los señores Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, Coordinador de Servicios Jurídicos, Ing. Allan Quesada Vargas, Coordinador de Gestión Vial y al señor Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveduría Municipal.

Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Dice que esta licitación ha sido un tanto conflictiva, agrega que supuestamente el punto más grave es que MATRA queda descalificado porque hay un familiar de la señora Diputada, pregunta al Lic Senén Bolaños, ¿qué es lo que procede en este caso?

Lic. Senén Bolaños Hidalgo:

Comenta que hay una etapa en la cual los oferentes tienen la posibilidad de objetar el cartel cosa que lo hicieron algunas ofertas no así la JCB donde alegaban que en el cartel los podía dejar afuera a ellos porque en el cartel se establecía diez años de experiencia como mínimo, hubo dos empresas que objetaron y se les rechazó porque un requisito elemental para presentar un recurso de objeción era mostrar que está legitimado y ellos no estaban legitimados, por lo que ese punto no se evalúa.

Posteriormente y sorpresivamente se modifica el cartel y se baja de diez años a seis años para poder dejar participar a JCB, porque ellos tenían seis años de distribuir la marca, sin embargo esa modificación se hace si ningún sustento jurídico ni técnico al respecto.

Cuando se hace el estudio de evaluación, se logra determinar que la empresa que gana la oferta es MATRA y el Concejo le adjudicó a MATRA y viene la empresa JCB en otra instancia que no era en el recurso y alega que la empresa no está al día en sus impuestos por un asunto de una resolución de que estaba impedida porque era familiar de una Diputada con uno de los representantes de la empresa, sin embargo no se entró a conocer este asunto porque era una parte fuera de la parte de inscripción de los carteles y fuera del recurso de revocatoria. Otro elemento que hay que analizar aquí es que el impedimento en realidad que tiene MATRA no es con la Municipalidad de Grecia.

En todo caso, sería en otra instancia que no es cede administrativa que tendría la empresa JCB que alegar algún tipo de incumplimiento por parte de ese oferente.

Agrega que en la etapa en que están el Concejo podría apartarse del criterio y tomar la decisión que deseen.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que este asunto de la Compactadora viene dando tumbos hace mucho tiempo, agrega hay una nota hecha por el Abogado donde dice que son diez años de experiencia de la empresa pero tiene otro documento donde Proveduría dice que son seis años y que la empresa JCB sí cumple con el tiempo.

Por otro lado, dice que el pago de la Compactadora se hace con fondos públicos y la prohibición se la ponen al estado costarricense, no a una Institución sino a todas en general.

Agrega que a MATRA se le dio unos días para que se pronunciara al respecto, sin embargo no lo hizo, además hay muchos documentos en ese cartel que no están bien.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que hay varios puntos que no están claros en ese cartel, además se le dio la oportunidad a MATRA para que se pronunciara al respecto y no lo hizo.

Lic. Senén Bolaños Hidalgo:

Dice que él no viene a defender a nadie y quiere dejar claro que él se apega al principio de probidad y esto significa ser objetivo, la pregunta que él se hace es cómo si el cartel original establecía diez años de experiencia, sorpresivamente aparece que se puede aceptar a seis años para acomodarle el cartel a JCB y que pudiera participar.

Agrega que el Concejo es un Órgano Colegiado y en este momento existe un acto de adjudicación y existe un recurso de revocatoria y existe también una posible respuesta que este Concejo debe valorar y si consideran que esa respuesta no se ajusta a la realidad, se pueden apartar de ese criterio y tomar la determinación que ustedes estimen conveniente. Pero a estas alturas el Concejo no puede entrar a cuestionar otros aspectos o elementos que no están dentro de lo que se está estableciendo en el recurso de revocatoria, hay que contestar lo que ellos están solicitando.

Si se le rechaza el recurso de revocatoria a JCB, ellos tendrán que recurrir a otras instancias.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Pregunta ¿quién modificó el cartel y con qué objetivo?

Lic. Senén Bolaños Hidalgo:

Dice que ya la licitación fue adjudicada y él externó su criterio desde el punto de vista legal, y lo que entiende es que la Comisión de Asuntos Jurídicos no está satisfecha con el criterio que él externó. Si la comisión considera que existen elementos para poderse la adjudicar a la empresa JCB, pueden hacerlo y si el Concejo considera que tiene más peso el criterio legal también se puede aplicar, lo importante es adjudicárselo a alguien.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Manifiesta que cuando el Concejo tomó el acuerdo de adjudicarle a MATRA, lo hizo basándose en el criterio legal y de la Proveduría Municipal. Pero cuando les llegó el otro documento donde dice que el cartel se modificó para que fueran seis años en vez de diez.

Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Dice que está claro que en el cartel original eran diez años de experiencia y alguien lo modificó para seis años, añade que cuando Rolando Alpízar le preguntó sobre esa modificación, esa hoja no estaba foliada en el expediente, pregunta al señor Martín

Castro Rodriguez, Coordinador de Proveeduría Municipal, ¿cómo se modificó el cartel de diez a seis años?

Martín Castro Rodríguez, Proveeduría Municipal:

Dice que específicamente ese punto se modificó porque hoy Isabel le dijo que un viernes cuando ya iban a ser las cuatro de la tarde, doña Nancy la llamó y le dijo “Isabel modifique ese punto y corríjale de diez a seis años” por lo que Isabel le dijo que se lo enviara por escrito y ella le hacía la corrección. Entonces, entiende que Nancy le hizo la solicitud por escrito y ella procedió hacer el documento y llamó a doña Nancy y le dijo que Martín ya se había ido porque eran las cuatro pasadas y no está doña Cecilia para que lo firme y doña Nancy le dijo que ella lo firmaba. Además como era viernes, eso tiene tres días para comunicárselo a los oferentes y no había tiempo y así se quedó.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Manifiesta que con esto queda más que claro el tema. Agrega que no sabe si fue error de doña Nancy o si fue error de Proveeduría, pero que la empresa JCB, hizo los documentos a como decía el cartel es cierto, y que el cartel estuviera en dos en tres partes no es problema de JCB, añade que la comisión no encontró ningún problema en la documentación de esta empresa pero donde sí encontraron problemas fue en la documentación de MATRA.

Lic. Senén Bolaños Hidalgo:

Dice que el error nunca crea derecho, el acto como tal sin fundamento está viciado, no se puede sustentar ante un Tribunal en un acto que está totalmente viciado de nulidad.

Si el Concejo analiza el expediente por un lado la Proveeduría rechaza ad portas la adjudicación que en tiempo sí le correspondía haberse analizado pero que en tiempo pero que la empresa irresponsablemente no lo objeta bien.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que el Concejo es aprendiz de un régimen Municipal, de una gestión semiparlamentaria, y deben basarse en la experiencia de los funcionarios que son permanentes que es la gente que estudia no solo un caso sino muchos casos más, y eso hace que les lleguen documentos muy extensos y que se les hace difícil poder revisar esos expedientes. En términos de experiencia la empresa JCB no le dice nada mientras que MATRA le dice mucho, no está defendiendo a MATRA pero si tienen mucha experiencia y todo esto cuenta a la hora de analizar.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que ellos están haciendo hoy un descargo o por lo menos una explicación de los procedimientos de esta municipalidad en cuanto a un departamento o dos departamentos específicamente la colaboración que les hace el departamento legal por su criterio técnico y jurídico técnico en el caso de Proveeduría. Su pregunta va en el sentido de que esta es una sesión pública, hoy se están dando criterios muy fuertes a este nivel en el sentido de que se han hecho preguntas se han hecho cuestionamientos, se duda de adjudicaciones, se duda de procedimientos, empleados, por lo tanto su pregunta va en reflexión ¿qué pasa con las empresas que puedan acceder un análisis como el de hoy para dar continuidad a una situación legal, qué pasa?

Le preocupa que se haga una modificación de años y hay una empresa que participa aunque sea una modificación previa le gustaría saber si la empresa conoce o no conoció esa modificación previa, al no sacarse tal vez no la conoce pero ahora aquí, es un hecho que va a conocer, eso indica un riesgo muy fuerte para una situación en la cual él no se la juega, agrega que él va a solicitar un espacio de tiempo para hacerlo a nivel de fracción en el sentido de que su fracción a votar teniendo un respaldo legal para lo cual va a pedir copia del expediente completo.

Regidor María Isabel Montero Alfaro:

Le parece que lo apropiado sería que con base en lo expuesto, escuchar la audiencia que sugiere la comisión sin embargo no está de acuerdo en que se tome ninguna decisión en este momento hasta escuchar las partes.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que el Lic. Senén Bolaños se puede comprometer a presentar una recomendación para después retomar una revocatoria de ese primer acuerdo y lo segundo, la audiencia para conocer cuál es el interés de la empresa y la situación de la misma.

Regidor María Isabel Montero Alfaro:

No está de acuerdo en que se diga que “para una revocatoria” ya que considera que se debe escuchar las partes primero que nada. Agrega que por lo que ha escuchado, que tiene vicios de nulidad desde el momento en que se hizo una modificación un viernes en la tarde en donde no se pudo comunicar a las empresas participantes.

Lic. Senén Bolaños Hidalgo:

Dice que lo recomendable para apegarse al principio de legalidad y si la Comisión de Jurídicos tiene dudas, lo más sano sería que se reúnan y si quieren contratar un abogado externo lo pueden hacer, esto para se analice con más objetividad el expediente, porque ni para la Administración ni para el Concejo les conviene que se hayan creado contaminación en el proceso, porque hay responsabilidad porque tienen un plazo para adjudicar, por lo que lo más sano sería que la Comisión junto con un Abogado se revise bien el expediente.

Regidor María Isabel Montero Alfaro:

Comenta que le gustaría ver el documento donde la señora Nancy Hernández le solicitó a la señorita Isabel Vega, hacer la modificación, asimismo, si se va a ver en comisión solicita respetuosamente a los compañeros de la Comisión, se reúnan después de las cinco de la tarde para que los que trabajan puedan asistir. Agrega que su propuesta es que se haga una audiencia pero no con las empresas sino con los funcionarios involucrados en el tema y que se reúnan con la comisión.

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, REALIZAR REUNIÓN CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA LICITACION PARA LA COMPRA DE LA COMPACTADORA. ASIMISMO, QUE EL LIC. SENÉN BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS, LES DE SU CRITERIO AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se da lectura a informe de la Comisión de Accesibilidad en el que textualmente dice:

Comisión de Accesibilidad del Cantón de Grecia, realizada el 13 de julio de 2011 a las 2:00 p.m con la participación de los siguientes regidores y regidoras: Jorge Arturo Gómez Valverde, Filiberto Nájera Bolaños, Denia Ramírez García, Rafael Reinier Rojas Zamora, además las siguientes personas, señor Jorge Esquivel Guevara en representación de la Asociación de Parálisis Cerebral de Grecia y la señora Lucila Ramírez Arguedas en representación de la Asociación ATAICA.

Presentes los señores antes mencionados procedemos a dar inicio a la reunión y toma de acuerdos.

Acuerdo 1.

Se acuerda instalar la comisión de accesibilidad del cantón de Grecia quedando de la siguiente manera:

Filiberto Nájera Bolaños, Coordinador
Denia Ramírez García Secretaria
Jorge Gómez Valverde
Rafael Reinier Rojas Zamora
Lucila Ramírez Arguedas
Jorge Esquivel Guevara

Los antes mencionados como miembros de la comisión de accesibilidad del cantón de Grecia.

Acuerdo 2.

Se acuerda y se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que invite de manera escrita a las siguientes Instituciones:

Poder Judicial
Hospital San Francisco de Asís
Cruz Roja Costarricense.
Ministerio de Salud, Área Rectora de Grecia
A la reunión que realizaremos el próximo jueves 4 de agosto de 2011 a las 4:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad.

Acuerdo 3.

Se acuerda reunirnos los primeros y terceros jueves de cada mes a las 4:30 p.m. en el salón de Sesiones de la Municipalidad.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Aclara que cuando se creó la comisión estaban todos los regidores y el día que vino la Licda. Giselle Alfaro, tomó como parte de una comisión pero en vista de que fue un acuerdo del Concejo, siempre seguirán siendo miembros de esa comisión.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta él le externó a la Regidora Denia su interés de participar en la comisión, sin embargo, su preocupación es por los procedimientos para la presentación de los proyectos, han venido analizando que las comisiones de este tipo no son las que proponen los proyectos como tal, hay un diagnóstico de accesibilidad posiblemente en el cantón de Grecia y este diagnóstico hay que verlo como un proyecto, los proyectos en los diferentes comisiones que vienen van a tener los dictámenes de la comisión de

accesibilidad que está constituida por cada uno de los regidores. Agrega que el propósito es que entonces para estos mismos efectos, las convocatorias les sea accesibles a ellos para participar para la convocatoria anterior tenían interés de participar pero a las dos de la tarde les fue imposible asistir, por lo que solicita se les adecúe el horario para poder participar.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que esta comisión se tuvo que nombrar con personas civiles porque los regidores no asisten a las reuniones. Agrega que se ha luchado seis años con esa comisión y nunca han podido hacer mayor cosa, por lo que espera que esta sea la vencida.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que deben ser más serios en las comisiones porque muchas veces se ha cambiado la hora de las mismas para que todos puedan asistir y sin embargo no asisten.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que la conformación de la Comisión de accesibilidad es una obligación, está por Ley, tienen todo el deber de conformarla, de integrarla y asistir y llevar adelante sus proyectos para una ciudadanía que les está exigiendo, es cierto que las comisiones no son generadoras de proyectos, las comisiones generan dictámenes y en el caso de la comisión de accesibilidad y el informe que acaban de dar, le parece que está muy recargada la frecuencia de las reuniones, ya que además de esta comisión tienen que asistir a las demás comisiones y también a las Sesiones del Concejo, por lo que recomienda a la Comisión que se reduzca a una reunión por mes y que la otra la pueden dedicar a reunirse con las asociaciones de desarrollo y a elaborar proyectos.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Se refiere a la hora de las reuniones y dice que si los regidores propietarios no pueden asistir a esa hora, para eso están los suplentes y el Código así lo establece. Agrega que esta comisión de accesibilidad necesita apoyo y respaldo y solicita se tome el acuerdo al respecto.

SE ACUERDA: BRINDAR EL RESPALDO Y APOYO A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD DE GRECIA.

ARTICULO IV
ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde le sede un espacio a los señores miembros del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Grecia, quienes se hacen presentes para dar lectura al oficio que textualmente dice:

Por este medio reciban un cordial saludo y a la vez el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Grecia con fundamento en el artículo N° 100 del Código Municipal y el artículo N°34 de la Convención Colectiva, solicitamos respetuosamente la aplicación y pago del aumento correspondiente al segundo semestre del año 2011, para todos y todas los empleados municipales sin excepción con el objetivo de mantener el equilibrio en la escala salarial.

Debido al incremento real en el costo de vida y al fuerte impacto del aumento generalizado de precios de la canasta básica que hemos sufrido todos y todas los costarricenses en los últimos meses, solicitamos que el aumento salarial para este segundo semestre del 2011 sea como mínimo de un 5% (cinco por ciento), mismo que si bien no cubre las necesidades de los trabajadores municipales, servirá para dignificar y cubrir las necesidades que nos aquejan debido a estas alzas.

No omitimos manifestar, que este aumento propuesto no desequilibra las finanzas municipales, ya que el presupuesto municipal contempla un 5% para aumento de los trabajadores para cada uno de los semestres, y siendo que en el primer semestre solo se aumentó un 3.5%, resultando en un ahorro para las finanzas municipales, existen los recursos suficientes para efectuar el aumento propuesto de un 5% para este segundo semestre.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde informa que el día de mañana comienza un Congreso Latinoamericano sobre Alcaldes y se va hablar sobre descentralización, en este Congreso los va a representar los Regidores Gerardo Esquivel Guevara, Jorge Gómez Valverde y Julio César Murillo Porras. Asimismo, informa que el jueves los Alcaldes de Latinoamérica estarán en Grecia a las diez de la mañana.

Se refiere también a la visita que hará el señor Ministro de Seguridad el viernes a las diez de la mañana por lo que hace extensiva la invitación a todos los miembros del Concejo.

Inciso 3. Lic. Maikol Arce Sancho:

Comunica a los miembros del Concejo sobre una invitación que les hicieron para participar en un Seminario que se va a realizar en Cartagena de Indias, su participación en este seminario será como ponente en un tema particular que va a ser la Acción Política desde el Ámbito local. Agrega que los costos de este correrán por su cuenta y también la Agencia de Corporación Española que la que lo había becado en una oportunidad. Este seminario se realizará del 25 al 27 de julio de 2011.

ARTICULO V **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Inciso 1. Se conoce oficio firmado por Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveeduría Municipal, en el que solicita se autorice el pago a las siguientes empresas comerciales:

Empresa Constructora Quesada Loría de Tares, por alquiler de maquinaria y suministro de lastre para caminos en Asentamiento Monte Lirio, Río Cuarto por un monto de ¢6.511.000,00, según facturas N° 0386 y 0387.

Señor Marvin Méndez Molina por concepto de mano de Obra suministro de materiales para arreglo de tapicheles del Mercado Municipal en tablilla china, por un monto de ¢7.221.600,00, según factura N°6537.

Empresa Intec Internacional, S.A. por concepto de pago adicional a los costos de obras del tanque de almacenamiento en Rincón de Arias según contrato N° CONT-2010-34 y resolución administrativa N° 01-2011 de la Alcaldía Municipal, por un monto de ¢15.440.500,00.

SE ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO A LAS SIGUIENTES EMPRESAS COMERCIALES:

- a) EMPRESA CONSTRUCTORA QUESADA LORÍA DE TACARES, POR ALQUILER DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE LASTRE PARA CAMINOS EN ASENTAMIENTO MONTE LIRIO, RÍO CUARTO POR UN MONTO DE ¢6.511.000,00, SEGÚN FACTURAS N° 0386 Y 0387.
- b) SEÑOR MARVIN MÉNDEZ MOLINA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ARREGLO DE TAPICHELES DEL MERCADO MUNICIPAL EN TABLILLA CHINA, POR UN MONTO DE ¢7.221.600,00, SEGÚN FACTURA N°6537.
- c) EMPRESA INTEC INTERNACIONAL, S.A. POR CONCEPTO DE PAGO ADICIONAL A LOS COSTOS DE OBRAS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN RINCÓN DE ARIAS SEGÚN CONTRATO N° CONT-2010-34 Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01-2011 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, POR UN MONTO DE ¢15.440.500,00.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, Coordinador de Servicios Jurídicos, firma oficio LEG-134-2011, en el que a letra dice:

Que de conformidad con el oficio SEC-1428-2011, procedo adjuntar resolución del recurso extraordinario presentado por el señor Luis Guillermo Salas Soto, para su respectivo análisis y aprobación de este Concejo Municipal.

Se conoce recurso extraordinario interpuesto por LUIS GUILLERMO SALAS SOTO, mayor de edad, casado una vez, comerciante, portador de la cédula de identidad dos- trescientos noventa y ocho- trescientos veinticuatro, comerciante, vecino de Grecia, para que se proceda anular el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria del seis de junio de dos mil once, Artículo IV, Inciso 9, Acta No. 88.

RESULTANDO

- 1- Que aplicando en especie el principio de celeridad (artículo 225 de la Ley General de la Administración Pública), omito hacer una relación detallada de los hechos que conforman el cuadro fáctico que nos ocupa. Para los efectos, únicamente acredito el siguientes hecho:
- 2- Manifiesta el recurrente no estar conforme con el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, ya que el informe rendido por el ingeniero Jorge Castro Alfaro, no está ajustado a derecho y por consiguiente, no se le debió, negar el cambio de actividad que realiza en el local del mercado municipal No. 79.

CONDIDERANDO:

- I. **Permiso de Funcionamiento:** La **Procuraduría General de la República**, en su Dictamen No C-259-2002 del 30 de setiembre de 2002 en lo que interesa dispuso:

“Acercas de las patentes municipales, el artículo 218 de la Ley General de Salud, es claro al indicar lo siguiente:

“Artículo 218.-

Queda prohibido a las autoridades competentes otorgar patentes comerciales o industriales o cualquier clase de permiso a establecimientos de alimentos que no hayan obtenido previamente la correspondiente autorización sanitaria de instalación extendida por el Ministerio.

Queda prohibido el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración o venta de alimentos en calles, parques o aceras, u otros lugares públicos, con excepción de las ventas en ferias debidamente autorizadas de conformidad con las disposiciones reglamentarias correspondientes.”

Sobre el otorgamiento de patentes para otras actividades, se deben también observar, entre otros, los artículos 253, sobre instalación de servicios embellecimiento, higiene o limpieza personal, y 299 para el funcionamiento de establecimientos industriales, ambos de la Ley General de Salud; que, en el mismo sentido que el artículo transcrito, prohíben en forma expresa otorgar permisos o patentes, sin contar de previo con el permiso del Ministerio de Salud.

Es decir, no se podría otorgar un permiso de patente municipal sin el permiso” del Ministerio de Salud”.

Por su parte el **Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VI**, en su resolución 1101-2010 de las 7:30 horas en su considerando IV en lo que interesa señalo:

“En síntesis, de previo a la instalación de cualquier establecimiento –fijo o transitorio- para la venta de alimentos, la persona física o jurídica deberá contar con el permiso sanitario de funcionamiento, extendido por el Ministerio de Salud, que se otorgará cuando se acredite que el solicitante cuenta con las condiciones de ubicación, de instalación y de operación sanitariamente adecuadas para tal efecto”.

El subrayado es del original.

Como se puede apreciar resulta indispensable para el otorgamiento de una licencia o patente o cualquier permiso para la venta de alimentos deberá contar con el permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud.

- II. **Respecto al Código Industrial Internacional Unificado**, consultado en la página web <http://quimbaya.banrep.gov.co> expresa en lo que interesa:

H. HOTELES Y RESTAURANTES (DIVISIÓN 55).

55 Hoteles, restaurantes, bares y similares.

...

5520 EXPENDIO DE ALIMENTOS PREPARADOS EN EL SITIO DE VENTA.

Dicho código no es ni más ni menos que una clasificación uniforme de las actividades económicas por procesos productivos. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar al elaborar estadísticas sobre ellas. Tiene por objeto satisfacer las necesidades de los que buscan datos clasificados referentes a categorías comparables internacionalmente de tipos específicos de actividades económicas.¹ En Costa Rica la entidad oficial que se encarga del CIIU es el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).²

¹ Consultar pagina web <http://www.gerencie.com/codigos-ciiu.html>.

² Consultar página web <http://www.pyme.go.cr>

Por otra parte, en el Decreto No. 34728-S (Reglamento General para el Otorgamiento de Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud) define en su numeral 2 inciso 19 el CIU y que a la letra dispone:

“**Código CIU:** código asignado a la actividad según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas vigente en el país, según Anexo 1.

En dicho anexo estipula

“**5520 RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS**

Esta clase incluye la venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo inmediato en establecimientos tales como restaurantes, cafés, sodas en centros educativos, merenderos y puestos de refrigerio. También se incluyen los servicios de restaurante a domicilio y de venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo fuera de los establecimientos de elaboración (catering), así como los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.”

De lo anterior, es claro que no se puede deducir que un local como el que pretende el recurrente que se le autorice vender alimentos al público este permitido, por consiguiente el pronunciamiento emitido por el Ministerio de Salud y adjuntado por el recurrente, no es de recibido por las razones expuestas.

- III. **Sobre las potestades municipales sobre los mercados municipales.** Respecto a esta tema el **Tribunal Contencioso Administrativo, Sección II**, su resolución No. 404-2005 de las 14:55 horas del 31 de agosto del 2005, en su considerando IV en lo que interesa dispuso:

Es bien sabido que los bienes demaniales, según su destino o uso, y como partes de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, se encuentran regidos por distintas legislaciones que establecen obligaciones de administración y fiscalización a distintos entes y órganos del Estado. Así, por ejemplo, la administración de las áreas protegidas, bosques y parques nacionales, se encuentra encargada al Ministerio de Ambiente y Energía y a otras dependencias administrativas; asimismo, la administración de la Zona Marítimo Terrestre y los bienes como parques cantonales o distritales, calles vecinales y mercados municipales, corresponde por Ley a las Municipalidades. De esta forma, y sobre éstos últimos bienes citados, serán los Municipios o Gobiernos Locales los que se encargarán de dirigir las políticas de administración y disposición de tales bienes, todo en estricto apego a las normativas que al efecto se encuentran creadas y vigentes en la República. De ahí que, las relaciones entre el Municipio -como arrendador de locales municipales- y los petentes -como arrendatarios- se encuentra adscrita a la actividad administrativa y a las potestades públicas que por ley se le han conferido a esos entes para la administración y disposición de los bienes respecto de los cuales tienen la obligación de velar a favor del interés público.”

- IV. **Recurso Extraordinario de Revisión:** El artículo 157 del Código Municipal estipula como requisito que el recurso este fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.
- V. **Caso que nos ocupa:** Se puede ver que el recurrente, solamente se limita a indicar que el acuerdo donde se le deniega el cambio de actividad, se fundó en criterios del ingeniero Jorge Castro Alfaro, mediante oficio DCU-039-2011, y que el mismo resulta ilegal, criterio éste que no es compartido por este Concejo Municipal, toda vez, que este Concejo Municipal, comparte el criterio externado por el ingeniero, tomando en cuenta que en la solicitud que efectuada el señor Salas Soto, se echa

de menos el permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud para el expendio de alimentos asimismo se echa de menos en la interposición de este recurso. Además el mismo no cuenta con agua potable y el espacio es reducido, siendo este un bien demanial y no un local privado de manera que no existe motivo alguno para autorizar el cambio de ventas de discos a comida por no reunir condiciones adecuadas el local y además no resulta de interés público o demanda la venta comidas en ese local esto por cuanto ya el mercado cuenta con las áreas definidas para ese fin y dadas las potestades de administración que tiene este Concejo Municipal sobre las políticas de administración del mercado, se mantiene el acuerdo en los términos tomados en el Artículo IV, Inciso 9, Acta 88, de la Sesión Ordinaria del día 6 de junio del 2011.

En como corolario de lo anterior, al no llevar razón en sus argumentaciones la parte actora, incumple con uno de los presupuesto para que el recurso sea acogido como es el estar fundado en motivos de nulidad absoluta este Concejo Municipal procede a rechazar en todos sus extremos el presente recurso extraordinario de revisión, como en efecto se dispone, confirmándose así el acuerdo impugnado. Ante este acto cabe los recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, conforme lo dispuesto por el artículo 157 del Código Municipal, que deberá ser interpuesto dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta notificación.

POR TANTO

Se declara sin lugar el presente recurso extraordinario de revisión y se mantiene en firme el acuerdo impugnado de negatoria de cambio de actividad en el local número 79 perteneciente al mercado municipal.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU ANALISIS Y SER CONOCIDO EN LA PROXIMA SESIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. La Unión Cantonal de Asociaciones de Grecia, firma oficio en el que remiten al Concejo, la solicitud de creación de distritos electorales en Río Cuarto.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El Dr. Hernán Barrantes Solano, Asociación de Bomberos del Cantón de Grecia, solicita audiencia ante el Concejo Municipal para tratar asuntos de interés para el cantón de Grecia.

SE ACUERDA: COMUNICAR AL SEÑOR HERNÁN BARRANTES SOLANO, ASOCIACIÓN DE BOMBEROS DE GRECIA, QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2011, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Síndico Gabriel Gustavo Rojas Herrera:

Informa que el señor va a cobrar la entrada a este concierto, incluso ya vendió algunas entradas.

Inciso 5. El señor Juan Pablo Ramírez Martínez, Pastor de la Iglesia Las Profecías, Santa Rita de Río Cuarto, solicita permiso para realizar un concierto de música cristiana el 31 de julio de 2011, en el salón comunal de Santa Rita de Río Cuarto.

SE ACUERDA: DEVOLVER EL OFICIO AL SEÑOR JUAN PABLO RAMÍREZ MARTÍNEZ, PASTOR DE LA IGLESIA LAS PROFECÍAS, SANTA RITA DE RÍO CUARTO, Y COMUNICARLE QUE ESTE PERMISO DEBERÁ SOLICITARLO EN EL DEPARTAMENTO DE PATENTES E INSPECCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Los señores Mario Araya Alfaro y Zulema Bolaños Alpízar, miembros de la Asociación de Desarrollo de Calle Rodríguez, firman oficio en el que piden acuerdo dirigido al ICODER donde se solicite el traspaso de la plaza de deportes y salón multiuso de esta comunidad a nombre de la Municipalidad y luego pueda ser traspasado a la Asociación de Desarrollo.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que hace unos años el Comité de Deportes de Grecia empezó hacer reuniones con las asociaciones deportivas y sucedió ese mismo problema ya que la plaza de deportes de Santa Gertrudis Sur, fue traspasada al ICODER, siendo un asunto donde la Asociación de Desarrollo tenía toda la facilidad de nombrar el comité de deportes, de pedirle cuentas y otros de los trabajos que se hacían ahí, en otra oportunidad la Asociación quería poner un poco de malla y no se pudo porque las asociaciones no pueden trabajar con bienes que no están a su nombre.

Cree que en este caso debe intervenir un abogado y pedir que se devuelva a las Asociaciones de Desarrollo las canchas de fútbol porque son las asociaciones las que debe administrar eso.

Regidor Harry González Barrantes:

Cree que lo que Oscar está planteando es muy importante, el comité Cantonal de Deportes debe estar incluido en esto, el procedimiento es que todas las instalaciones deportivas del cantón estén inscritas dentro de la Municipalidad de Grecia a través del Comité Cantonal de Deportes y es quien hacer las negociaciones o negociaciones de administración y se las sede a cualquier asociación sin ningún problema.

Sería importante preguntar al Comité Cantonal de Deportes qué fue lo que hizo en este caso o que fue lo que pasó porque se está perdiendo una instalación.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Comenta que en la sesión anterior se refirió a un oficio de la Asociación de Desarrollo de Santa Gertrudis Sur y al cual Rolando le había dicho que sacara de la comisión ese documento que él quería que se tomara el acuerdo y que la Asociación de Desarrollo pudiera trabajar en el lote que es municipal, lo que le preocupa es que se le haya tomado un acuerdo para solicitar al Lic. Maikol Arce, un reglamento sobre las donaciones de terrenos y que no le haya llegado el acuerdo.

Le preocupa esto ya que considera que las Asociaciones de Desarrollo pueden manejar los terrenos municipales con sobrada capacidad y se pueden hacer cosas mejores en los pueblos.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que en algún momento se habló con el señor Alcalde y se le solicitó que coordinara con el Lic. Maikol para que preparara un reglamento sobre la administración de terrenos municipales por parte de las asociaciones de desarrollo.

Lic. Maikol Arce Sancho, Vice Alcalde:

Se disculpa porque no tenía conocimiento de esta solicitud y solicita se le haga llegar la comunicación formal de ese acuerdo, para poder hacer llegar la propuesta de reglamento al Concejo.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Considera que esto hay que reglamentarlo cuanto antes porque las comunidades han invertido mucho dinero en los terrenos de las plazas de deportes y son las Asociaciones las que deben administrar estos terrenos.

Síndica Odiney Segura Soto:

Dice que la plaza de San Juan de Grecia está a nombre del ICODER y no pueden hacer nada ni pueden pedir ningún dinero ni hacer ninguna reparación, por lo que solicita se les ayude para ese reglamento se haga lo antes posible.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO AL LIC. MAIKOL ARCE SANCHO, ASESOR LEGAL DE LA ALCALDÍA, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. ASIMISMO, SE TRASLADA COPIA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. La Asociación de Desarrollo Específica La Españolita, firma oficio en el que solicitan patente provisional para la venta de licor, para las actividades que realizarán el 24 de julio de 2011.

SE ACUERDA: AUTORIZAR PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE LA ESPAÑOLITA, PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARAN EL 24 DE JULIO DE 2011, EN ESA COMUNIDAD. ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE LA VENTA DE LICOR NO PUEDE REALIZARSE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 8. El señor Julio Arias Vásquez, Presidente Junta de Educación de la Escuela San Juan de Grecia, solicita permiso para realizar Feria Escolar los días 27 y 28 de agosto de 2011.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN JUAN DE GRECIA, PARA LA FERIA ESCOLAR QUE REALIZARÁN LOS DÍAS 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2011.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Los vecinos de La Arena de Grecia, firman oficio en el que solicitan ayuda el arreglo del puente del Quebrador.

Síndica Ivannia Isela Morales:

Dice que desde hace mucho tiempo les dijeron que había una partida específica de tres millones de colones para arreglar ese problema, sin embargo a la fecha no han hecho nada, agrega que el peligro que en ese lugar es latente y solicitan ayuda lo antes posible.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que la gente de la Asociación de la Arena le solicitaron colaboración, agrega que el hueco que está en la parte del Guayabal es un peligro y dice que la Municipalidad debería de ir poner unas marcas porque en el día se ve pero en la noche es problemático y en cuanto al quebrador, dice que hace unos años se había bajado el paredón un poco pero está muy enmontado en la vuelta y no se ve el hueco.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. El señor Roque Hernández Hernández, vecino de Calle Coyotera (calle Varela), solicita se reconsidere la solicitud de declaratoria de calle pública a este tramo de camino.

Sindico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que en la Junta Vial Cantonal se está tratando de hacer un reglamento de aplicar sobre los anchos de todas estas calles porque el problema es más grave de lo que se está viendo aquí, en la visita que hicieron, lo vieron en varias partes del cantón y no pueden continuar así.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS VECINOS DE CALLE LA COYOTERA, AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Los señores Karen Porras Arguedas y Arturo Rodríguez Morales, Unión Nacional de Gobiernos Locales, remiten el oficio DE-243-2011, en el que a literalmente dicen:

Actualmente se encuentra en el plenario legislativo el proyecto de Ley 18.003 "Aprobación del Contrato de Préstamo N°2098/CC-CR- entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo celebrado al amparo del convenio de Cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión (CR-X1007) para financiar el primer programa para la red vial cantonal (PRVC 1)", sobre el cual se están discutiendo mociones por el fondo en primer debate.

Luego de una audiencia a la que fue convocada la UNGL por parte de la Comisión de Asuntos Hacendarios, en calidad de ente gremial de los gobiernos locales, quedó plasmada la necesidad de la aprobación de estos recursos para la atención de la red vial cantonal.

Ante ello, solicitamos de forma respetuosa y bajo el amparo de la autonomía municipal que le confiere la Constitución Política a nuestras corporaciones municipales, la posibilidad de tomar un acuerdo municipal para solicitar el apoyo a

los diputados (as) de la República para la aprobación y trámite rápido de este préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para ello se adjunta a este oficio un ejemplo de acuerdo que podrían tomar como base para la redacción y conocimiento en el seno del Concejo Municipal, para cualquier consulta adicional pueden comunicarse a los teléfonos 2280-99-43 (ext. 103) o al 2280-30-96, correo electrónico jespinoza@ungl.or.cr

Reiteramos la necesidad de unirnos como régimen municipal y la disposición que tiene la UNGL, como un actor primario que incide en la política nacional para fortalecer a todas las autoridades y los gobiernos locales del país.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que ese es el crédito de los doscientos millones de dólares, agrega que ellos estuvieron hace veintidós días en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Grecia fue una de la cinco primeras que convocaron, comenta que ahora el BID dice que eso no es para calles urbanas sino solo para calles rurales, agrega que todos los Alcaldes están replanteando que el préstamo sea como se había acordado en un principio. Añade que este replanteamiento puede que en estos días se presente ante la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN AL LIC. MAIKOL ARCE SANCHO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. La Asociación de Desarrollo de Rincón de Salas, firma oficio en el que solicita se les dé en administración dos lotes que se encuentran en esa urbanización ya que están siendo invadida por drogadictos y alcohólicos.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL LIC. SENEN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR SERVICIOS JURÍDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Se conoce oficio firmado por la Asociación de Desarrollo de la Colonia Toro Amarillo, en el que solicitan autorización para realizar un baile el 18 de agosto de 2011. Asimismo, solicitan patente provisional para la venta de licor.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA COLONIA TORO AMARILLO, PARA REALIZAR BAILE EL 18 DE AGOSTO DE 2011. ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. El señor Mario Enrique Arrieta Acuña, firma oficio en el que solicita se autorice el traspaso del local comercial N°39 del Mercado Municipal, a su nombre. El mismo se encuentra a nombre del señor Edgar Francisco Lizano Venegas. Adjunta toda la documentación correspondiente.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA CESIÓN DE DERECHOS DEL LOCAL COMERCIAL N°39 DEL MERCADO MUNICIPAL, A NOMBRE DEL SEÑOR MARIO ENRIQUE ARRIETA ACUÑA. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. Se da lectura a oficio firmado por la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones, en el que a letra dicen:

Primero: analizada la moción del señor Jorge Esquivel Guevara, fiscal de nuestra organización, la misma es aprobada por unanimidad.

Segundo: que se le solicite a la Municipalidad de Grecia, la administración de la Plaza Helénica para embellecerla aún más, que esta corporación nos de la misma bajo contrato escrito, por tiempo definido y que en ella se nos deje instalar un café, como los que existen hoy día en los centros de ciudades grande como por ejemplo New York, Paris, Londres, etc. y que esta esté abierta las 24 horas del día, que esta contaría con toldos para escudarse del sol del veranos y del agua del invierno, y con ello evitar que grupos de indigentes la tomen, ya que este lugar es una referencia de nuestro cantón, y un lugar muy visitado tanto por turistas extranjeros como nacionales, otro punto es que la Unión podría rotar a las diversas Asociaciones para que obtengan fondos que les ayuden a concluir proyectos en las diferentes comunidades y lo más importante es que eta plaza pueda convertirse en una incubadora de empresas comunales, para que todos los pueblos del cantón puedan tener este tipo de negocios y animarse a constituir otro tipo de empresas para bien de toda la colectividad.

Tercero: en la Planta Hidroeléctrica El Cazador, ubicad a en el distrito Tacaes por Ley a la Municipalidad de Grecia le corresponde la administración del pueblo abandonado, que aún se conserva pero es claro el deterioro, y sin dejar de lado los robos, como el del valioso campanario de bronce de la antigua Iglesia católica, esto tiene de pertenecer a la municipalidad desde la administración Calderón Fournier, y a la fecha ningún Concejo se ha querido involucrar en el mantenimiento de esta cara y difícil empresa. Y es lógica y comprensible pues la Empresa de Servicios Públicos de Heredia es la dueña desde la segunda administración Arias Sánchez en donde se le entrego el manejo de la represa y por supuesto la producción de energía eléctrica y al INCOFER el derecho de uso de esta electricidad para el tren eléctrico al Pacífico. Y a Grecia le dieron digámoslo así un montón de chatarra. Es por ello que la Unión Cantonal solicita la firma de un contrato también en tiempo definitivo para la administración de este Pueblo antiguo y así incentivar el Turismo en esta zona abandonada desde hace décadas pero que puede ser fuente de riquezas que podrá disfrutar el cantón de Grecia.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Manifiesta que al estar la plaza Helénica como está, le parece una buena idea dársela por un tiempo a la Unión Cantonal para ver que se puede hacer, porque da vergüenza las cosas que suceden en ese lugar. Se refiere también a la Planta el Cazador y dice que no sabe si la Comisión de Turismo continuó o no porque no la volvieron a llamar para reunirse pero sería bueno que alguien hiciera algo por ese lugar.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Considera que es muy importante lo que están planteando los señores de la Unión Cantonal, hace unos años él estuvo trabajando en una comisión, esa planta y ese proyecto lo están administrando la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, ese lugar es muy bonito pero hay que invertirle mucho dinero. Considera que la Municipalidad debería tomar participación y nombrar por lo menos una comisión que se integre y participe con la Unión Cantonal en los dos proyectos.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Le parece maravilloso estos proyectos y le parece también que es un requerimiento legal en los últimos meses el que haya participación ciudadana, le parece muy bien que tengan esas ideas y que las lleven a cabo y que el Concejo los apoye, lo que pasa es que hay que tener cuidado porque ya hay acuerdos tomados con respecto a la plaza Helénica, considera que primero hay que revisar los acuerdos y ver si es viable.

Regidora Denia Ramírez García:

Le parece muy extraña esa solicitud porque la Asociación de Parálisis Cerebral tenía esos proyectos para presentarlos ante la Municipalidad y le extraña que sea la Unión Cantonal quien lo esté presentando.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Manifiesta que en el caso de la plaza Helénica él había presentado una moción que fue aprobada y que está haciendo fila esperando a ver cuándo se le asigna fondos, esta moción es para cerrar la plaza Helénica con maya por seguridad y limpiar un poco los indigentes.

En cuanto a cafés, discrepa y dice que le dejen eso a la empresa privada que son los que tienen el dinero para invertir. Ya tienen un problema grande con el Polideportivo y no es conveniente asumir otro más, en la comisión de Turismo se analizó el centro de Grecia y Río Cuarto y se analizó diversas empresas y han visto los dos casos, en la planta del cazador lo primero que hay que hacer es recuperarlo y hacer un estudio de los derechos de entrada porque no tienen entrada. Agrega que en la plaza Helénica en un futuro se va a construir el edificio de la Municipalidad porque este ya está colapsado.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Propone se envíe este asunto a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo.

Regidor Harry González Barrantes:

Comenta que analizando el documento de la Unión Cantonal, piensa que esto es solo una idea y cree que se debe formular un proyecto y que se dé la viabilidad del proyecto para ver qué es el proyecto.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. Se conoce oficio ADT-104-2011, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que remite para conocimiento y aprobación las siguientes solicitudes de arreglo de pago:

Flor María Arias Alfaro, cédula 2-304-120, quien adeuda la suma de ¢125.049,26, por concepto de servicios municipales. Por su condición económica, su capacidad de pago es de ¢10.000,00 mensuales.

Erick González Vega, cédula 1-805-129, tiene un pendiente de ¢253.184,36 por concepto de servicios municipales y bienes inmuebles. Indica que no cuenta con la capacidad de pagar toda la deuda, por lo que puede cancelar ¢10.000,00.

Se recomienda aprobar las solicitudes presentes, adicionando los intereses y el mes de servicios según corresponda.

SE ACUERDA: AUTORIZAR EL ARREGLO DE PAGO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a). FLOR MARÍA ARIAS ALFARO, PARA CANCELAR LA SUMA DE DIEZ MIL COLONES MENSUALES (¢10.000,00) MÁS EL MES DE SERVICIOS Y LOS INTERESES.

b). ERICK GONZÁLEZ VEGA, PARA CANCELAR LA SUMA DE DIEZ MIL COLONES MENSUALES (¢10.000,00), MÁS EL MES DE SERVICIOS Y LOS INTERESES.

ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD Y EN EL ENTENDIDO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PAGO ESTABLECIDO, DARÁ DERECHO A LA ADMINISTRACIÓN PARA ENVIAR INMEDIATAMENTE EL ASUNTO A COBRO JUDICIAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. La señora Mariela Espinoza Barrantes, vecina de San Juan de Grecia, firma oficio en el que solicita donación de cinco alcantarillas para colocar en la entrada a un lote que le donaron donde va construir su casa con el Bono de Vivienda.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIELA ESPINOZA BARRANTES, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 18. La Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, firma oficio AI-MG- 048-2011, en el que a letra dice:

Mediante la presente reciban un cordial saludo y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, les solicitamos conformar la Comisión para el conocimiento de la Conferencia Final del informe que contiene los resultados del análisis de Control Interno sobre la recaudación, custodia y traslado del efectivo en los departamentos de Tesorería y Plataforma de Servicios, así mismo favor indicar la fecha y hora en que podamos realizar la citada conferencia.

Por la importancia y sensibilidad del tema, hacemos de forma respetuosa, la sugerencia de que la Comisión para la Conferencia Final del informe en mención esté conformada de ser posible por los siete regidores propietarios.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LA MBA. ADILSA SUAREZ ALFARO, AUDITORA INTERNA, QUE LA CONFERENCIA SE REALIZARÁ EL 28 DE JULIO DE 2011, A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 19. La Asociación de Desarrollo de Barrio San Vicente, firma oficio en el que solicitan permiso para realizar un baile el 23 de julio de 2011, en el salón comunal. Asimismo, solicitan patente provisional para la venta de licor.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO SAN VICENTE, PARA REALIZAR BAILE EL 23 DE JULIO DE 2011. ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 20. Se conoce oficio firmado por el señor Warner Rodríguez González, Jefe de Zona de Occidente, Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en el que a letra dice:

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica es consciente de la necesidad que tienen muchas comunidades de recibir un servicio de Bomberos oportuno, pero también reconoce que su presupuesto es insuficiente para abrir y mantener nuevas estaciones.

Por ello esta organización elaboró un proyecto de ley para captar recursos económicos adicionales y con ellos lograr abrir nuevos servicios, priorizando en comunidades visiblemente desarrolladas y que se encuentran a gran distancia de las actuales estaciones de bomberos.

El citado proyecto se encuentra en la Asamblea Legislativa bajo el expediente 17.881, "Proyecto de Fortalecimiento Económico para el Cuerpo de Bomberos" y en resumen expone:

Actualmente existen muchas comunidades de gran población en donde la distancia desde la estación de bomberos más cercana supera los cien kilómetros, condición que preocupa a esta institución, como responsable de la primera respuesta en la atención de muchas de las emergencias en esas comunidades.

En cuanto a nuevas estaciones de bomberos, se estima que existe un déficit de 32 sedes, cuya construcción y equipamiento serían realizables solo si se materializa el fortalecimiento económico planteado.

Igualmente, existe la necesidad de renovar el equipo y las unidades extintoras, pues el desarrollo tanto poblacional como industrial de Costa Rica obligan a un crecimiento sostenido, cuyo costo podría diluirse a través de simbólicos aportes mensuales de los abonados al servicio de electricidad, a razón de 250 colones promedio por abonado residencial y 5000 colones por abonados comerciales e industriales.

Esta contribución se alcanzaría con un tributo de un 1.75% sobre los consumos eléctricos que se presenten entre los 100 y los 1750 kilowatts, con lo cual quedan exoneradas las familias de escasos recursos (22%) que consumen menos de 100 kilowatts y no se afectaría significativamente el sector productivo que consuma más de 1750 kilowatts.

En virtud de lo anterior, les solicitamos unirse al Cuerpo de Bomberos en la lucha para que el citado proyecto sea aprobado. Lo anterior, a través del envío de cartas de solicitud de apoyo a los diputados de su provincia.

Cartas que podrían fundamentarse en los siguientes argumentos a favor del proyecto:

Es de interés público, ya que el Cuerpo de Bomberos brinda sus servicios a todos los habitantes del país, sin distinción.

Cerca de 32 comunidades necesitan contar con el servicio de bomberos en su localidad, pues la estación más cercana está a gran distancia.

Cada nueva estación que se habrá necesita de recursos suficientes para la asignación de personal y equipo.

La propuesta de contribución es solidaria y no afecta a ningún sector de la sociedad.

El aporte individual de cada abonado será pequeño.

El sistema de recaudación financiera de Bomberos es vital para continuar brindando a la ciudadanía un servicio con calidad.

Les agradecemos aceptar esta solicitud, para que con ello se contribuya a lograr el fortalecimiento de los servicios de prevención y protección que brinda nuestra organización a todo el país.

SE ACUERDA: DIRIGIRSE ATENTAMENTE A LA SEÑORA DIPUTADA, MARIA JULIA FONSECA SOLANO, PARA SOLICITAR EL APOYO AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS QUE SE TRAMITA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA BAJO EL EXPEDIENTE N°17.881.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 21. La Fundación Amigos Griegos Hoy por ti, envía oficio en el que manifiestan que para facilitar esta gestión se permiten sugerir a un miembro activo y gran colaborador de esa fundación, al Dr. Hernán López Salas.

SE ACUERDA: NOMBRAR AL DR. HERNÁN LÓPEZ SALAS, COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ANTE LA FUNDACIÓN AMIGOS GRIEGOS HOY POR TI.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 22. La Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, suscribe oficio AI-MG-049-2011, en el que solicita vacaciones los días del 26 de julio al 13 de agosto inclusive, obedeciendo a catorce días hábiles.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA MBA. ADILSA SUÁREZ ALFARO, AUDITORA INTERNA, PARA DISFRUTAR DE CATORCE DÍAS DE VACACIONES. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 23. El Lic. Kendall Arce García, Coordinador de Recursos Humanos, remite el oficio RH-148-2011, en el que a letra dice:

Mediante Oficio AI-MG-040-2011 del 30 de mayo, en donde indica que a solicitud de los señores regidores a la Auditoría para realizar una capacitación sobre el tema de Control Interno, se indica que para tal efecto se requieren de cinco sesiones de cuatro horas cada una las cuales se impartirán en los siguientes días:

1. 23 de julio del 2011: Tema: Ley General de Control Interno.
2. 06 de agosto de 2011: tema: Normas Generales de Control Interno.
3. 20 de agosto de 2011: Tema: Sistema Específico de Valoración del Riesgo
4. 03 de setiembre de 2011: Tema: Normativa de la Contraloría.
5. 17 de setiembre de 2011: Tema: Funciones de la Auditoría Interna.

Les rogamos confirmar su asistencia a esta oficina para efectos del Contrato de la Alimentación.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 24. SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDOS LOS SIGUIENTES OFICIOS:

- a) Copia de oficio CLEG-63-2011, firmada por Silvia Zamora Retana, Comisión Local de Emergencia y dirigida al Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, Jorge Castro Alfaro, Ingeniero Municipal y la Dra. Gabriela Miranda del Ministerio de Salud, en el que se refiere al caso de la quebrada el Estadio.
- b) Oficio firmado por el Msc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo, en el que comunica que no puede asistir a la reunión del jueves 14 de julio.
- c) Oficio firmado por vecinos de la comunidad de Barrio Jiménez y dirigido al Diputado José Joaquín Porras Contreras, en el que solicitan ayuda para la no instalación de una torre de telefonía celular en esa comunidad.
- d) Copia de oficios firmados por la señora Silvia Víquez Ramírez, Despacho de la Viceministra Administrativa, y dirigido al señor Ricardo Vindas Valerio, Director Dirección de Planificación en el que le traslada el acuerdo SEC-1441-2011, para su atención.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 25. Regidor Jorge Gómez Valverde:

Da lectura a oficio firmado por su persona en el que textualmente dice:

En relación a la nota recibida fechada 11 de junio 2011, dirigida al concejo Municipal de Grecia y firmada por los ex regidores Sr. Norberto Alfaro Alpizar, Arturo Venegas Arias, Francisco Murillo Quesada y Nuria Morales Araya.

Me permito informarles que la misma fue leída el lunes 20 de junio del año en curso, y el concejo: acuerdo: comunicar a los señores Nuria Morales Araya Norberto Alfaro Alpizar Francisco Murillo Quesada y Arturo Venegas Arias. Que el señor Jorge Gómez Valverde, dará respuesta a su oficio ya que el comentario hecho en el periódico local se hizo a título personal del señor Gómez y no a nombre del Concejo Municipal Acuerdo aprobado por unanimidad.

Ver acta numero 91 articulo 14 página 26 del 20 de junio 2011.

Después de conocer el acuerdo del concejo, y en acatamiento al mismo, es que procedo a dar las respuestas a cada uno de los ex regidores mencionados anteriormente.

Aclaraciones y respuestas: en ningún momento, me referí al concejo, como ustedes pueden leer, escribo **de la administración**,

En cuanto a que significa esto de bandidismo, en realidad, creí haber puesto la palabra , banderismo, reconozco el error a la hora de redactar y de enviarlo a la publicación , lo que quise poner fue el banderismo, situación que se da en todas las administraciones , **retomando la palabra bandidismo** y consultando algunos diccionarios de la lengua española A través del internet , me dice que la palabra no se encuentra .adjunto consulta de internet.

Aviso **La palabra bandidismo no está en el Diccionario.**

Para la interpretación de alguna palabra parecida podrían entender como cada uno lo pueda interpretar, y consultando la palabra en internet, escrita con **v** y con **b**, la respuesta **no está en el diccionario.**

En ningún momento me referí a nombres de personas y apellidos, pues los conozco a todos como ciudadanos griegos, personas muy honorables, a las cuales siempre les he respetado, jamás dudar de su honestidad.

En cuanto a listado de proyectos y gestiones logradas en el periodo 2006-2010, felicitarlos por todo lo logrado en favor de nuestro pueblo por ustedes.

Si por alguna razón se han sentido ofendidos, pido las disculpas del caso, jamás hubo intención de ofensa, ustedes merecen mi respeto.

Copia : Concejo Municipalidad de Grecia

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Informa que la Embajada de España designo a Grecia como plan Piloto para actividades culturales, agrega que el próximo jueves van a instalar una o dos carpas y está analizando la posibilidad de instalar una en la plaza Helénica y otra en el atrio de la Iglesia. Informa también que en el mes de agosto se van a realizar algunas actividades en Río Cuarto, pero necesita que le definan si se van a realizar en Río Cuarto centro o en Santa Rita.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS SE TERMINÓ LA SESION

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL